



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: VÍCTOR MANUEL
CARRANZA ROSALDO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES.
TEV-87/2018

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinte de agosto mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: VÍCTOR MANUEL
CARRANZA ROSALDO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-87/2018

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con copia certificada del oficio **SG-JAX-1550** y sus anexos recibidos el inmediato diecinueve en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite, entre otras, copia certificada de las constancias que integran los expedientes: TEV-JDC-111/2018 Y ACUMULADOS-INC-1 e INC-2.

Toda vez que mediante proveído del veinte junio de dos mil dieciocho emitido dentro del cuaderno de antecedentes en que se actúa, se determinó estar a la espera de dichas constancias; con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la copia certificada del oficio de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda. Asimismo, se tiene por recibida la copia certificada de los expedientes TEV-JDC-111/2018 Y ACUMULADOS-INC-1 e INC-2.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glóse el mismo al expediente **TEV-JDC-111/2018 Y ACUMULADOS INC-1**, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Hecho lo anterior y en el momento procesal oportuno, remítase la copia certificada de los expedientes TEV-JDC-111/2018 Y ACUMULADOS-INC-1 e INC-2 al Archivo Judicial de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**